



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

[Handwritten signature]

El juez comisionado y jefe de urbanos del partido de Ybicuí proveerá las licencias que los vecinos hacendados de esa jurisdicción lleguen a solicitar con arreglo a lo mandado en el artículo 28 del bando del día 1.º de este

Vol: 251

Sección: historia

Nº : 4

Año: 1842

Decreto del gobierno Supremo que faculta al comisionado de Ybicuí para que de permiso a vecinos de su jurisdicción con arreglo a lo mandado en el artículo 28 del Bando del 1º de enero de este año.

Foj; 10

En este Partido de Ybicuí en veinte y dos días del mes de Enero de mil ochosientos cuarenta y dos: Lo el Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia al Ciudadano Juan Amancio Insaurralde para la venta de sus ganados en todo este año en Sello de la Octava clase, de lo q^e Certifico.

José Domingo Soza

En veinte y cuatro días del mismo mes y año: Lo el



Sello de primera clase - 1842.

Medio Real.

[Handwritten signature]

El Juez comisionado y jefe de urbanos del partido de Ybicui, por virtud de las licencias que los vecinos hacendados de esa jurisdicción lleguen a solicitar con arreglo a lo mandado en el artículo 23 del bando del día 1.º de este mes para la venta de sus ganados, y lo mismo para abrir pulperías con arreglo al artículo 25, debiendo tomar razón en continuación de este decreto de las licencias que en su virtud llegue a conceder, y dará cuenta a su tiempo. Asunción y Enero 13 1842.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En este Partido de Ybicui en veinte y dos días del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos: Yo el Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia al Ciudadano Juan Amancio Insaurralde para la venta de sus ganados en todo este año en Sello de la Octava clase, de lo q^e Certifico.

Juan Domingo Insaurralde

En veinte y cuatro días del mismo mes y año: Yo el

Juez Comisionado à continuacⁿ del antecedente Supremo Decreto
he concedo licencia à Juan Manuel Fleytas para abrir i
tienda de generos de su propiedad en Sello de la Octava
clase de lo q^e certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Lo el citado Juez Com^{do} en
virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido li-
cencia à Jose Gregorio Moreno para abrir venta de
pulperia en Sello de la Septima clase, de q^e certifico. 5.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Lo el referido Juez Com^{do}
en virtud del antecedente Supremo Decreto he conseedido
licencia à Jose Fran^{co} Sosa para abrir venta de pulpe-
ria en Sello de la Septima Clase de lo q^e Certifico. 5.

Jose Domingo Soza

En veinte y cinco dias del mismo mes y año: Lo el citado Ju-
ez Com^{do} à continuacⁿ del antecedente Supremo Decreto
he conseedido licencia à Juan Manuel Benites para
que pueda trabaxar en su ofitio de la Carpinteria en Se-
llo de la Octava clase de lo q^e Certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En veinte y seis dias del mismo mes y año: Lo el referido
Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo De-
creto he conseedido licencia à Maria Dolores Ynsaur-
ralde para la venta de sus ganados en todo este año en
Sello de la Octava Clase, de lo q^e Certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En veinte y nueve dias del mismo mes y año: Lo el cita-
do Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto
he conseedido licencia à Sebastian Antonio Dias para q^e
pueda trabaxar en su oficio de la Carpinteria en Se-



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

llo de la Octava clase, de lo q^e certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Lo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he conseedido licencia a Jose Urbacio Fleystas para la venta de sus ganados en Sello de la Octava clase de lo q^e certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En treinta y uno del mismo mes y año: Lo el referido Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conseedido licencia a Maria Dolores Bogarin para q^e pueda abrir una pulperia de venta en Sello de la Septima clase de q^e certifico. 5.

Jose Domingo Soza

En diez de Febrero del mismo año: Lo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conseedido licencia a Jose Silvestre Caseres para la venta de sus ganados en Sello de la Octava clase de lo q^e certifico. 7.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Lo el referido Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conseedido licencia a Jose Domingo Maxecos para abrir tienda de Aterxia y trabajar en Sello de la Octava clase, de lo q^e certifico. 7.

Jose Domingo Soza

71

En dose dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he consedido el correspondiente permiso à Rafael Ant.^o Genes, Justo Pastor Ramirez, Juan Fran.^{co} Medina, y Jose Dolores Genes, para q.^e pasen à la Jurisdic.^o de Misiones llevando en una Carreta 36 ar.^l de sal ha saber el primero con el segundo à diez ar.^l cada uno, y el tercero con el ultimo à ocho ar.^l cada uno, à expender à cambio de animales, en Sello de la tercera clase, de lo q.^e Certifico.

Jose Domingo Soza

En catorce dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he consedido el permiso à Roque Ant.^o Unsauxalde para q.^e pase à la Jurisdic.^o de Misiones asociado con los alicenciados llevando diez ar.^l de sal à expender à cambio de animales, en Sello de la tercera clase de lo q.^e Certifico.

Jose Domingo Soza

En diez y siete dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he consedido licencia à Miguel Cavallero para q.^e pase à la Capital llevando algunas reses à expender à la plaza de la Recoleta, en Sello de la tercera clase de lo q.^e Certifico.

Jose Domingo Soza

En veinte y seis dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he consedido el correspondiente permiso à Juan Ignacio Rojas y Juan Evangelista Quintana para q.^e pasen à la Jurisdic.^o de la Villa del Pilar llevando cada uno à cuatro ar.^l de Tabaco y à una arroba de Sal à expender à cambio de animales, en Sello de la tercera

72 p.^a



Sello de primera clase. 1842.
Medio Real.

Corresponde

clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En siete de Marzo del mismo año: Yo el dicho Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Diego Rogarin para q^e pase à la Capital llevando algunas reses de su propiedad à expendex à la plaza de la Recoleta en Sello de la tercera clase de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En doce dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Carlos Gervacio Duarte para pasar à la Jurisdic.^{on} de la Villa del Pilar embiado de su S^{or} Padre politico Ciudad.^{ano} Juan Manuel Guerrero à reconosex un puesto de estancia en el paraje nominado Ybiraiti, en Sello de la tercera clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En treinta dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Casimiro Melgareso para pasar à la Villa Rica con algunos efectos à expendex, en Sello de la tercera clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En primero de Abril del mismo año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Blas Jose Bo. 4

74 p 4 8

garin para la venta de sus ganados en todo el presente año, en Sello de la Octava clase de lo que certifico.

7

Jose Domingo Soza

En dos dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Fulgencio Gonzales para pasar a la Jurisdic. de Caasapa a disponer de sus animales en Sello de la tercera clase, de lo que certifico.

4

Jose Domingo Soza

En dos dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concesso licencia a Pedro Martin Olmedo para pasar a la Jurisdic. de Misiones a reparar sus animales, en Sello de la tercera clase, de lo que certifico.

4

Jose Domingo Soza

En nueve dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Juan Jose Alonzo para q. pase a la Ciudad con Carreta y llevando algunas reses a expender a la plaza de la Recoleta, en Sello de la tercera clase, de lo que certifico.

4

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el dho Juez Com. vendi a Juan Estevan Lopez un Sello de la tercera clase, de lo que certifico.

4

Jose Domingo Soza

En once dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Bartolome Nimenes, Jose Leon Nara, Bartolome Rojas, y Victoriano Nimenes pa-

83 p. 49



Sello de primera clase, 1842.

Medio Real.

ra q^e pasen à la jurisdic.ⁿ de la Villa del Pilar llevando en cargas onse arrobas de Tabaco, y cinco y media arroba de Sal à saber el primero quatro ar.^{de} de Tabaco y quatro ar.^{de} de Sal, el seg.^{do} una ar.^a de Tabaco y ar.^a y media de Sal, el tercero quatro ar.^{de} de Tabaco, y el cuarto dos ar.^{de} de Tabaco à expender à cambio de animales, en Sello de la tercera clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En doce dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Constantino Faxias para q^e pase à la Villa Rica llevando dos Yeguas mansas à expender à cambio de Yegua, en Sello de la tercera Clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En quince dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Romualdo Villalva para q^e pase à la Recoleta llevando algunas n.^{as} à expender, en Sello de la tercera Clase, de lo q^e certifico. 4

Jose Domingo Soza

En diez y seis dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencencia à Justo Ayala, Sixto Pereyra y Jose Jon.^o Barrion para q^e pasen à la jurisdiccion de la Villa del Pilar llevando catorce ar.^{de} y media de Tabaco, y seis ar.^{de} de Sal ha saber el primero quatro

arrovas de Tabaco, y cinco ar. de Sal, el segundo siete y media ar. de Tabaco y una ar. de Sal, y el tercero tres ar. de Tabaco a expender a cambio de animales en Sello de la tercera clase, de lo q. certifico.

Jose Domingo Soza

En diez y ocho dias del mismo mes y año: Yo el situado Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Fran. Estevan Vintos para q. pase a la Jurisdic. de Misiones en rastreo de sus animales escapados en Sello de la tercera clase de lo q. certifico.

Jose Domingo Soza

En veinte y seis dias del mismo mes y año: Yo el situado Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he concesso licencia a Juan Bautista Villasanti para la venta de sus ganados en todo el presente año en Sello de la Octava clase. de lo q. certifico.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el referido Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he conbedido licencia a Jose Leon Melgarejo para q. pase a la Jurisdic. de Yuti a Otorgar un poder de entre partes, en Sello de la tercera clase, de lo q. certifico.

Jose Domingo Soza

En cuatro dias de Mayo del presente año: Yo el situado Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Jose Amancio Benites y Pedro Manuel Benites para q. pasen a la Jurisdic. de Casapa a conducir una masada de Obesas de la propiedad de Maria Baez en Sello de la tercera clase, de lo q. certifico.

Jose Domingo Soza



Ello a primera clase. 1842.
Medio Real.

Corresponde

En nueve dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Estanislao Martinez para q^e pase a la Villa Rica a traer algunas arrovas de Yerba mate de su propiedad en Sello de la tercera clase, de q^e certifico. --- 4

Jose Domingo Soza

En diez y siete dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Cesario Lujan y Liberto Ant^o Soza para q^e pasen a la Villa Rica llevando doce Toros y dos Bueyes ocho cueros a enpender a cambio de Yerba mate, en Sello de la tercera clase de lo q^e certifico. --- 4

Jose Domingo Soza

En veinte de Junio del presente año: Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Manuel Ant^o Taboada para q^e pase a la jurisdic^on de Misiones a traer algunos animales bacunos de su propiedad, en Sello de la tercera clase, de lo q^e certifico. --- 4

Jose Domingo Soza

En veinte y cinco dias de mismo mes y año: Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Jose Gregorio Moreno para q^e pase a la Villa Rica a traer una carga de Yerba y a compaar mas, en Sello de la tercera clase, de q^e certifico. --- 4

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia à Cesario Cavallero para q.^e pase à la Villa Rica llevando siete Yeguas y un padrillo à expender por Yerra mate en Sello de la tercera clase, de lo q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

4

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supaemo Decreto he dado à la Paysana Tomasa Restas dos Sellos de la tercera clase para una diligencia de Informacion, de q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

1

En veinte y siete dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decree he conssedido licencia à Jose Domingo Mexino para la venta de su ganado en todo el presente año en Sello de la Octava Clase, de lo q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

7

En el mismo dia mes y año vendi à Jose Benigno Jimenes dos Sellos una de tercera Clase, y otra de Segunda Clase para regreso y guia, de lo q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

6

En quatro de Julio del mismo año: Vendi un Sello de Segunda Clase al Mayor domo de fabrica Bacilio Perezra para un recibo, de lo q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

2

En dose dias del mismo mes y año Yo el referido Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido el peamiso à Pedro Nolasco Legal Apoderado de Niccolasa Masin para q.^e lleve à la Recolecte una mita à vender en Sello de la tercera Clase, de q.^e Certifico

Jose Domingo Soza

4



Sello de primera clase. 1842.
Medio Real.

En quince dias del mismo mes y año: vendi un Sello de Segunda clase a Manuel Ant. Sanchez para otorgar una obligac.ⁿ de cuarenta pesos, de lo q.^e certifico. 2
Jose Domingo Soza

En veinte y cinco dias del mismo mes y año vendi un Sello de la tercera clase a Jose Candido Franco para una Informacion de lo q.^e certifico. 4
Jose Domingo Soza

En veinte y nueve dias del mismo mes y año vendi un Sello de la tercera clase a Juan Esteyan Ortiz para una Informacion, de lo q.^e certifico. 4
Jose Domingo Soza

En treinta dias del mismo mes y año: vendi un Sello de la Segunda clase a Seviano Mongelos para un pase de lo que certifico. 2
Jose Domingo Soza

En cinco dias de Agosto del mismo año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto consedo licencia a Manuel Vicente Robles para llevar algunas reses a expender a la Recoleta en Sello de la Segunda clase, de lo q.^e certifico. 2
Jose Domingo Soza

En ocho dias del mismo mes y año: Yo el dho Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he consedido licencia a Jose Ramon Cavallero llevando algunas mulas para conduc. en Sello de la Segunda clase, de q.^e certifico. 2
Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conde-
dido licencia à Sebastiani Cavallero para pasar à la
Jurisdic.^o de Yuti llevando tres paas de espuelas y un
freno à expender, en Sello de la Segunda clase, de lo
q.^e certifico.

2

Jose Domingo Soraa

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do}
en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-
dido licencia à Laxcano Gonzales para llevar algunas
reses à expender à la Recoleta en Sello de la Se-
gunda clase, de lo q.^e certifico.

2

Jose Domingo Soraa

En trece dias del mismo dia mes y año: vendi un Sello
de segunda clase à Juan Jose Monelos para pase de
llevar una mita à la recoleta, de lo q.^e certifico.

2

Jose Domingo Soraa

En diez y seis dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez
Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he
concedido licencia à Serapio Cavallero para q.^e pase
à la Villa Rica con una Carreta y tres compañeros à
conducir una partidita de Yerba de su propiedad, en
Sello de la segunda clase, de q.^e certifico.

2

Jose Domingo Soraa

En veinte dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez
com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he
concedido licencia à Jose Apolinax Pereyra para q.^e
pase à la Capital llevando trece reses à expender à
la plaza de la Recoleta, en Sello de la segunda clase
de lo q.^e certifico.

2

Jose Domingo Soraa



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

En veinte y cuatro dias del mismo mes y año: Yo el referido
Corresponde Juez Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he
concedido licencia à Jose Ramon Cavalleas para la venta
de sus ganados en todo el presente año en Sello de la
Octava clase, de lo que Certifico - - - - - 7

Jose Domingo Soraa

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^{do} en virtud
del antecedente Supremo Decreto he concesso licencia à Melcho-
ra Melgarejo para mandar una mita à expender en la
Recoleta en Sello de la segunda clase, de lo que Certifico - - - - - 2

Jose Domingo Soraa

En treinta y un dias del mismo mes y año Yo el citado Juez
Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-
dido licencia à Juan Carlos Fernandez para q.^e pase à la
Villa Rica con una Carreta llevando algunos Cavallos à ex-
pender por Yersa en Sello de la Segunda Clase, de q.^e Certifico. - - - - - 2

Jose Domingo Soraa

En cinco dias de Sep.^r del mismo año: Yo el citado Juez Com.^{do}
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concesso
licencia à Jose Leon Florencia para q.^e pase con un com-
pañero à la suajidic.ⁿ de Misiones à conducir una masada
de trescientas obejas en Sello de la Segunda, clase de q.^e Certifico - - - - - 2

Jose Domingo Soraa

En catorce dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez
Com.^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he con-
cedido licencia à Jose Domingo Mexino para q.^e pase à
la Capital llevando veinte reses à expender à la plaza de

la Recoleta en Sello de la Segunda clase de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año. Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia à Fran^{co} Ignacio Martines para q^e pase à la Plaza de la Recoleta llevando dose reses à expender en Sello de la segunda clase, de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En diez y nueve dias del mismo mes y año Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia à Casimiro Fleystas para q^e pase à la Capital llevando veinte y un reses à expender à la plaza de la Recoleta en Sello de la segunda clase, de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año. Yo el citado Juez Com^{do} he conssedido licencia à Jose Mariano Roxas para q^e lleve quatro Bueyes y seis reses à expender en la plaza de la Recoleta en Sello de la segunda clase, de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En veinte dias del mismo mes y año. Vendi un Sello de segunda clase à Beatrix Cavallero para otorgar un recibo de veinte y cinco pesos, de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En veinte y cuatro dias del mismo mes y año. Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia à Fran^{co} Nabier Adorno para q^e pase à la Capital llevando una mita de reses à expender à la plaza de la Recoleta en Sello de la segunda clase, de lo q^e certifico.

2

Jose Domingo Soza

En ocho dias de Octubre de mismo año. Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he con-



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

Concedida licencia à Rogue Ant. Insaurralde para pasar à la
Jurisdic.^o de Misiones à traer algunos animales de su proprie-
dad en Sello de la Segunda clase, de lo q.^o Certifico. 2.

Jose Domingo Sorza

En diez dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^o
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido li-
cencia à Jose Duarte para q.^o pase à la Capital llevando seis
Bueyes y cinco reses à expender à la plaza de la Recoleta en
Sello de la Segunda clase, de lo q.^o Certifico. 2.

Jose Domingo Sorza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^o en virtud
del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Jose
Casimiro Melgarejo para pasar à la Villa Rica con cuatro
caaxetas à conduccion con auxilio de seis peones, en Sello de
la segunda clase, de lo q.^o Certifico. 2.

Jose Domingo Sorza

En veinte dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^o
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licen-
cia à Sebastian Ant. Cavallero para pasar à la Capital lle-
vando catorce reses à expender à la Recoleta con auxilio de dos
peones, en Sello de la Segunda Clase, de lo q.^o Certifico. 2.

Jose Domingo Sorza

En veinte y uno del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^o
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia
à Juan Bautista Villasanti para q.^o asu hijo Santiago
Tomas lo mande à su estancia Jurisdic.^o de la Villa del Pilar

à traer sien reses con el auxilio de dos peones llamados Juan Leon Florencio, y Juan Nepomuceno Martinez en Sello de la Segunda clase, de lo q^e certifico.

2.

José Domingo Soza

En veinte y cinco dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^o en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à José Ygn.^o Chaparro, Simón Ant.^o Baez, y José Bonifacio Espinola para q^e pasen con dos Carretas y Bueyes suficientes con auxilio de dos peones à la Jurisdic.^o de la Villa del Pilar llevando el primero cuatro ar.^o y media de Sal dos ar.^o de Tabaco, cuatro fanegas de mais, y una fanega de almidon: el segundo cuatro fanegas de mais y diez almudes de almidon: y el tercero dos fanegas de mais, y una fanega de almidon, à expender à cambio de animales, en Sello de la Segunda clase, de lo q^e certifico.

2.

José Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com.^o en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Justo Pastor Melgarejo para mandar à su Esclavo Juan Ant.^o con Gregorio Bogado à la Villa Rica à traer algunas ar.^o de Yerva mate para el consumo de su casa, en Sello de la Segunda clase de lo q^e certifico.

José Domingo Soza

2.
120 p. 2^a

En veinte y nueve dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.^o en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à José Gabriel Arves, José Gregorio Bogado, Pedro Ygn.^o Bogado, y Bernardo Vino, para q^e pasen con una Carreta y Bueyes suficientes à la Jurisdic.^o de la Villa del Pilar llevando el primero seis almudes de almidon, y cuatro ar.^o de Tabaco: el segundo tres ar.^o de Tabaco cuatro almudes de almidon, y tres almudes de mais: el ter-

3.



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

Corresponde don: y el cuarto sinco almudes de mais, y sinco de hui a. expender a cambio de animales, en Sello de segunda clase, de lo q^e certifico. ----- 2.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: vendi un Sello de segunda clase a Sebastian Ant^o Caballero para librar un recibo de arrendamiento, de lo q^e certifico. ----- 2.

Jose Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Vicente Roque Morinigo, y Blas Jose Galeano para q^e pasen a la Capital llevando quince reses inclusive algunos Bueyes a expender a la plaza de la Recoleta, en Sello de segunda clase, de lo q^e certifico. ----- 2.

Jose Domingo Soza

En treinta y uno del mismo mes y año: Yo el Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedo licencia a Jose Benigno Jimenes, y Luis Bera para q^e pasen a la jurisdic^on de Misiones a traer algunas reses de su propiedad en Sello de la segunda clase, de lo q^e certifico. ----- 2.

Jose Domingo Soza

En cinco de Noviembre del mismo año: Yo el citado Juez Com^{do} en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Jose Gregorio Medina para q^e pase a la jurisdic^on de Misiones llevando en una Carreta diez asumbres de miel a cambio de animales con auxilio de dos. ----- 2.

peones, en Sello de la Segunda clase, de lo q.º certifico

121 p.º 2.º

Jose Domingo Soza

En siete dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.º en virtud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia à Agustin Cerapio Bogarin para q.º pase à la Capital con una Caaxeta llevando cinco Bueyes y cuatro novillos à expender à la plaza de la Recoleta con auxilio de cuatro peones, en Sello de la segunda clase de lo q.º certifico.

2.

Jose Domingo Soza

En onse dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.º en virtud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia à Juan Bautista Duarte para q.º pase à la Capital llevando seis Bueyes y dos reses à expender à la plaza de la Recoleta en Sello de la segunda clase, de q.º certifico.

2.

Jose Domingo Soza

En quinze dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.º en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Sialo Ant.º Peresra para q.º pase à la Capital con dos caaxetas llevando cinco reses à expender à la plaza de la Recoleta con auxilio de cinco peones en Sello de Segunda clase, de lo q.º certifico.

2.

Jose Domingo Soza

En diez y ocho dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.º en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Justo Ajala para q.º pase con dos caraqueos à la Jurisdic.º de la Villa del Pilax llevando sesenta muros de Tabaco y cinco ca.º de sal à expender à cambio de animales con auxilio de un peon en Sello de la segunda clase, de lo q.º certifico.

Jose Domingo Soza

122 p.º 4.º

En el mismo dia mes y año: Yendi un Sello de segunda cla.



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

Se a Pedro Yn^o Armas para otorgar una obligacion de treinta pesos, de lo q^e certifico. 2.

Jose Domingo Soza

En nueve de Diciembre del mismo año: Yo el citado Juez Com^o en virtud del antecedente Supremo Decreto he conssedido licencia a Juan de Rosa Alcazar para q^e lleve siete reses a expen- dea a la plaza de la Recoleta, en sello de seg^{da} clase, de q^e certifico. 2.

Jose Domingo Soza

En diez dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com^o en vir- tud del antecedente Supremo Decreto, he conssedido licencia a Juan Leon Florencio para q^e pase a la Villa Rica llevando veinte reses a expender por Yerva con auxilio de tres peo- nes en Sello de segunda clase, de lo q^e certifico. 2.

Jose Domingo Soza

En diez y seis dias del mismo mes y año: vendi tres Sellos de la tercera clase a Manuel Vicente Robles para Diligencias de mensuras, de lo q^e certifico. 1. 4

Jose Domingo Soza

En veinte y nueve dias del mismo mes y año: vendi un Sello de segunda clase a Juan Manuel Freytas para otorgar un recibo de cinquenta pesos, de lo q^e certifico. 2.

Jose Domingo Soza